Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales), podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, sea por administración directa o bajo contrato de ejecución de obra.

¿A quién está dirigido?

- **Persona Jurídica - Privada:** Empresas, asociaciones o comunidades legalmente constituidas que cuenten con un programa de aprovechamiento forestal aprobado y necesiten modificar el área donde se ejecutan las actividades.
- **Persona Jurídica - Pública:** Instituciones o empresas del Estado que gestionen recursos forestales en predios públicos y requieran ajustar los límites de intervención.
- **Persona Natural - Ecuatoriana:** Ciudadanos ecuatorianos que sean propietarios o poseedores de tierras con fines forestales y deban actualizar la delimitación geográfica de su aprovechamiento.
- **Persona Natural - Extranjera:** Ciudadanos extranjeros que residan en el país y tengan la titularidad legal para realizar actividades forestales reguladas.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Resolución de Autorización de Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obra Pública

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario de graficación del área solicitada escala 1:50.000, en mapa topográfico que llevará la firma del representante legal de la institución estatal
- Copia certificada del contrato de ejecución de la obra para la cual se requiere el libre aprovechamiento. En caso de que el contrato estuviere en fase precontractual, se detallará el objeto del contrato y las demás características relevantes del mismo que permitan establecer el área y las condiciones de la explotación bajo el régimen de libre aprovechamiento

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Dirección Zonal correspondiente del Ministerio de Ambiente y Energía.
2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación.
3. Acercarse a las oficinas de la Dirección Zonal correspondiente a recibir la Resolución.
4. Protocolizar ante notario público la resolución
5. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero
6. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Dirección Zonal correspondiente del Ministerio de Ambiente y Energía.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Una RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control Minero
Nombre: Agencia de Regulación y Control Minero
RUC: 1798194883001
Banco: Pacífico
Tipo de cuenta: Corriente
Nro. de cuenta: 8399182

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
DIRECCIÓN ZONAL 1 (OFICINA TÉCNICA IBARRA); IBARRA; PEDRO MONCAYO 6-46 Y SIMÓN BOLÍVAR
DIRECCIÓN ZONAL 2; QUITO; AV MADRID Y ANDALUCÍA
DIRECCIÓN ZONAL 3 (OFICINA TÉCNICA RIOBAMBA); RIOBAMBA; CALLE CHILE 10-51 Y PURUHA
DIRECCIÓN ZONAL 4; PORTOVIEJO; DIRECCIÓN: CALLE 15 DE ABRIL, VÍA SANTA ANA, KM ½, SECTOR LOS ÁNGELES, DIAGONAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA PORTOVIEJO, ENTRADA ECU 911 CÓDIGO POSTAL: 130106

DIRECCIÓN ZONAL 5; GUAYAQUIL; AV. FCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO EDIFICIO BRONZE PISO 11
DIRECCIÓN ZONAL 6; CUENCA; NÚÑEZ DE BONILLA 1-95 Y SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR
DIRECCIÓN ZONAL 7; LOJA; AV. ORILLAS DEL RÍO ZAMORA Y SANTIAGO DE LAS MONTAÑAS CÓDIGO: 110107 / LOJA - ECUADOR / TELÉFONO: 072572090 - 072565077 – 072565076
DIRECCIÓN ZONAL 8; TENA; AV. ANTONIO VALLEJO Y CALLE A
DIRECCIÓN ZONAL 9; NUEVA LOJA; AV. CIRCUNVALACIÓN Y VÍA MONSEÑOR GONZALO LÓPEZ MARAÑÓN
DIRECCIÓN ZONAL 10; ZAMORA; DIEGO DE VACA ENTRE DIEGO DE VACA Y PIO JARAMILLO

Contacto:

Dirección Zonal 1: Karen Delgado; karen.delgado@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000 ext. 3308
Dirección Zonal 2: Janyne Delgado; janyne.delgado@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 3: Delia Bedón; delia.bedon@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 4: Freddy Pico; freddy.pico@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 5: Alan Garcia; alan.garcia@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 6: **Andres Garcia;** andres.garcia@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 6 - OT CAÑAR: Edgar Leon; edgar.leon@ambiente.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 6 - OT MORONA: Sumoy Castillo; sumoy.castillo@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000 ext. 3500
Dirección Zonal 6 - OT AZOGUES: Mirian Urgiles; mirian.urgiles@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 7: Nancy Hilgert; nancy.hilgert@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 8: Patricia Grijalva; patricia.grijalva@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 9: Geovanna Arrovas; geovanna.arrovas@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000
Dirección Zonal 10: Karina Torres; karina.torres@ambienteyenergia.gob.ec; 023976000

Base Legal

- Ley de minería. Art. Art.144 .
- Reglamento general a la ley de minería. Art. Título III, Capítulo VI Art. 48; 49; 50; 51.
- Reglamento del régimen especial para el libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública - Decreto Ejecutivo 797. Art. Art.1 -8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karen Delgado
Correo Electrónico: karen.delgado@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: 023976000 ext. 3308

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	4	0	0
2026	09	0	2	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06	0	0	0	0
2026	05	0	0	0	0
2026	04	0	0	0	0
2026	03	0	0	0	0
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		1	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		2	0	
2025	07		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	06		4	0	
2025	05		4	0	
2025	04		6	0	
2025	03		5	0	
2025	02		2	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		3	0	
2024	09		0	0	
2024	08		2	0	
2024	06		16	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		9	0	
2024	02		11	0	
2023	06		11	0	
2023	05		6	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA